



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

SUPERFICIE				232,32 m2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				3.800.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				38.000
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>38.000</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1814987 FECHA: 21/12/2018				3.800
TOTAL A PAGAR				34.200
GIRO MUNICIPAL	N°	1860090	FECHA	21/03/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

<b>NOTA :</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
1.-Proyecto se emplaza en José Joaquín Pérez N°307, predio Rol 84-17, el cual posee una superficie de Terreno de 232,32 m2.
2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 159/2005 y Recepcion Final N°115/2005 anteriores por una superficie recepcionada total de 232,32 m2.
3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 232,32 m2 superficie edificada.
4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/LLM/Ilm.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE